



*República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Valledupar  
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar*

Chiriguaná, agosto veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO:	V. IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	<b>ARMANDO CRIADO MARTINEZ</b>
APODERADO:	<b>Dra. MARIA JOSE PEREZ GAMARRA</b>
DEMANDADO:	<b>IVAN ALBERTO CRIADO MARTINEZ</b>
APODERADO:	<b>ALEXANDER FABIAN ORTEGA MORALES</b>
RADICACIÓN:	<b>20178-31-84-001-2023-00073-00</b>
ASUNTO:	<b>AUTO FIJA FECHA ART 372</b>

Teniendo en cuenta, que la audiencia fijada para el diecisiete (17) de agosto del 2023, a las tres de la tarde (03: 00 pm), no se pudo celebrar, debido a la incapacidad de la titular del despacho y la del demandante ARMANDO CRIADO MARTINEZ, este juzgado, procede a señalar como nueva fecha, el veintidós (22) de noviembre del 2023, a las nueve de la mañana (09: 00 am), para que tenga lugar la celebración de la audiencia consagrada en el artículo 372 del C.G.P, diligencia que se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio que de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d9dc5cee2c52ad04b935315725059e71cf3d932ed6ef07034d08d65039a69d9**

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**